

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín (Antioquia), nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Jose Benjamín Gómez Arias
Demandado	Edwin Hoyos Jaramillo Paula Virginia López
Radicado	05001 31 03 011 2020-00156 00
Asunto	Corre traslado de excepciones

Previa revisión del plenario, el Despacho dispone:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 443 del C.G.P, **SE CORRE TRASLADO** de las excepciones propuestas por la parte convocada por la codemandada Paula Virginia López a través de curador *ad litem*¹ a la parte demandante, por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o solicite las pruebas que pretenda valer.

NOTIFIQUESE



LAURA ECHEVERRI TAMAYO

Juez

Firmado Por:
Laura Echeverri Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 686f6305f7ccebb532fd2d1765c53ed8b31ea6ed41576e4564330983d85daf9a
Documento generado en 09/08/2023 02:03:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Escrito obrante a archivo 4.1 del expediente digital